



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 DIC. 1985

Expte. N° 924/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con las facturas presentadas / por el Hotel Crystal de esta ciudad, por el total de australes quinientos setenta y nueve con cincuenta centavos (A 579,50); y

CONSIDERANDO:

Que las mismas son por alojamiento de la delegación de la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho" de Tarija, Bolivia, que visitaran esta Casa en base al convenio de intercambio y cooperación académico cultural suscrito el 16 de Noviembre de 1984, aprobado por la resolución rectoral N° 718-84;

Que dichas facturas han sido ya canceladas según la orden de / pago N° 1.560/85 del 11 de Diciembre en curso;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las referidas facturas por la suma total de australes // quinientos setenta y nueve con cincuenta centavos (A 579,50), correspondientes a los gastos de alojamiento aludidos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado importe fue imputado en la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el ejercicio 1985 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VCCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 1327-85